

Oficio No. DGN-CGA- DVN- JNC-OF-0021

Guayaquil, 22 JUL 2011

Señor Doctor
Jorge Chávez
Gerente General POLIDIST S.A.
Km 12.5 vía a Daule, Parque California 2, Bodega G-22
Guayaquil - Ecuador

REF: Hoja de Trámite No. 11-01-SEGE-07938 y 11-01-SEGE-08363 .- Consulta de Clasificación Arancelaria del producto denominado BACTHON SC.

Consultante: Dr. Jorge Chávez - Gerente General POLIDIST S.A.

De mi consideración.-

En atención al oficio s/n, ingresado con Hoja de trámite No. 11-01-SEGE-07938 del 24 de Junio del 2011 y a su alcance ingresado con hoja de trámite No. 11-01-SEGE-08363 el 6 de Julio del 2011 suscrito por el señor Jorge Chávez, Gerente General de POLIDIST S.A. oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91 en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano, se procede a determinar la clasificación arancelaria de la mercancía descrita comercialmente como BACTHON SC.

Por otro lado, en virtud de la delegación suscrita en la Resolución SENAE No. DGN-002-2011 publicada en Registro Oficial No. 377 del 03 de febrero del 2011 en la que Resuelve:

"Primero.- Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal b) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta." esta Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera antes Coordinación General de Gestión Aduanera acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el Informe Técnico No. CGA-DVN-JNC-ECB-405, suscrito por el Ing. Edison Carrión B., Especialista en Técnica Aduanera de la Jefatura de Clasificación.

Ante lo cual se procede a efectuar el análisis de la mercancía, dentro del Arancel Nacional de Importaciones vigente.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	6 de Julio del 2011
---	---------------------

Empresa:	Polidistribuciones Técnicas POLIDIST S.A. RUC: 0991450874001
Solicitante:	Dr. Jorge Chávez, C.I. No. 180181143-9 - Gerente General de POLIDIST S.A.
Nombre comercial de la mercancía:	BACTHON SC, inoculante biológico, bioestimulante, biofertilizante. Suspensión Concentrada de uso agrícola.
Presentación del producto:	Envase de 1 litro.
Fabricantes de la mercancía:	ORIUS Biotecnología.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Consulta de Clasificación. - Datos de la Compañía y del Representante Legal. - Catálogo y ficha técnica del fabricante del producto, análisis de control de calidad.

2. Análisis de la mercancía.-

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la mercancía objeto de consulta y de la muestra adjunta a la hoja de trámite No. 11-01-SEGE-08363 presentada por la empresa **Polidist S.A.** del fabricante Orius Biotecnología, ésta corresponde a un inoculante biológico que actúa como BioFertilizante después de la fertilización para mejorar la asimilación de los abonos orgánicos, químicos y minerales, se mejora el establecimiento de la planta y la tolerancia a las condiciones difíciles iniciales para formar plantas muy fuertes y productivas.

También digiere y bio transforma estos residuos hasta convertirlos en suelo y en nutrientes mejorando la fracción orgánica, activa la formación de raíces y mejora la asimilación de los nutrientes que están en el suelo.

Adicionalmente mejora el suelo agrícola al limpiarlo de las toxinas, alcoholes, amonios, agroquímicos, que se acumulan con los cultivos y después de la cosecha por la descomposición de los residuos sobre el suelo que bloquean la nutrición del próximo cultivo y dañan las raíces.

Esta mercancía se presenta en envases de 1 litro y está formulado con microorganismos benéficos del suelo de acuerdo a la siguiente composición:

Composición Producto BACTHON 20SC*

Composición Garantizada	P/V	UFC**/ml de producto comercial
Azospirillum brasilense	5.00%	Cuarenta millones
Azotobacter chroococcum	5.00%	Treinta millones
Lactobacillus acidophilus	5.00%	Cien millones
Saccharomyces cerevisiae	5.00%	Cien mil
Ingredientes aditivos: c.s.p.	80.00%	
TOTAL	100.00%	

* Composición obtenida de la Ficha técnica y muestra adjunta a la Consulta de Clasificación de POLIDIST S.A.

** UFC: Unidades Formadoras de Colonia

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

Conforme la información expuesta en el Oficio de consulta, una vez identificada la mercancía objeto de estudio, es necesario previo a determinar su correcta clasificación arancelaria, tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) En concordancia con lo expuesto en el literal precedente, la clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria Común que establecen.-

“1) Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:

6) la clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida esta determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. a efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

- b) La **partida 30.02** en su texto ampara.- **“Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.”**

3002.90 - Los demás:

3002.90.10.00- Cultivos de microorganismos

3002.90.20.00- Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente

3002.90.30.00- Sangre humana

- c) Las Notas Explicativas de la partida en el literal D mencionan:

D) Vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.

Están comprendidos aquí:

*“3) Los **cultivos de microorganismos (excepto las levaduras)**. Estos cultivos comprenden los fermentos, tales como los fermentos lácticos utilizados para la preparación de derivados de la leche (kefir, yogur, ácido láctico), los fermentos acéticos para la elaboración del vinagre y los hongos para la obtención de penicilina y de otros antibióticos, así como los cultivos de microorganismos para usos técnicos (por ejemplo, para favorecer el crecimiento de las plantas).”*

En atención de lo antes mencionado, el producto BACTHON 20SC, se clasifica en la subpartida 3002.90.10.00 correspondiente a “- Cultivos de microorganismos”.

4. Conclusión:


De conformidad con lo mencionado en las Notas previas y en virtud a que la mercancía **BACTHON SC**, suspensión concentrada formulado con microorganismos benéficos del suelo, corresponde a un inoculante biológico que actúa como BioFertilizante después de la fertilización para mejorar la asimilación de los abonos orgánicos, químicos y minerales para formar plantas muy fuertes y productivas, fabricado por la empresa Orius Biotecnología y presentado en envases de 1 litro, en aplicación de las Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria, la mencionada mercancía se recomienda clasificar dentro del




Arancel Nacional de Importaciones vigente, en la subpartida "3002.90.10.00- - Cultivos de microorganismos".

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Christian Ayora V.
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Ing. Edison Carrión B. 

Revisado por: Ing. Claudia Buitrón 

Fecha de elaboración: 18/07/2011

Hoja de Trámite: No. 11-01-SEGE-07938 y 11-01-SEGE-08363

CC.- Archivo

Nota: La muestra consistente en 1 lt. del producto Bacthon SC queda en custodia de esta Dirección Nacional.

INFORME TÉCNICO No. CGA-DVN-JNC-ECB-405

Guayaquil, 18 de Julio del 2011

Señor

Ing. Christian Ayora V.

Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

En su despacho.-

REF: Hoja de Trámite No. 11-01-SEGE-07938 y 11-01-SEGE-08363 .- Consulta de Clasificación Arancelaria del producto denominado BACTHON SC.

Consultante: Dr. Jorge Chávez - Gerente General POLIDIST S.A.

De mi consideración.-

En atención al oficio s/n, ingresado con Hoja de trámite No. 11-01-SEGE-07938 del 24 de Junio del 2011 y a su alcance ingresado con hoja de trámite No. 11-01-SEGE-08363 el 6 de Julio del 2011 suscrito por el señor Jorge Chávez, Gerente General de POLIDIST S.A. oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones** referente a las consultas de **Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91** en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano, se procede a determinar la clasificación arancelaria de la mercancía descrita comercialmente como BACTHON SC.

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-



Figura N° 1: Producto Bacthon SC, presentación de 1 lt.

Fecha última de entrega de documentación:	6 de Julio del 2011
Empresa:	Polidistribuciones Técnicas POLIDIST S.A. RUC: 0991450874001
Solicitante:	Dr. Jorge Chávez, C.I. No. 180181143-9 - Gerente General de POLIDIST S.A.
Nombre comercial de la mercancía:	BACTHON SC, inoculante biológico, bioestimulante, biofertilizante. Suspensión Concentrada de uso agrícola.
Presentación del producto:	Envase de 1 litro.
Fabricantes de la mercancía:	ORIUS Biotecnología.
Material presentado	- Solicitud de Consulta de Clasificación. - Datos de la Compañía y del Representante Legal. - Catálogo y ficha técnica del fabricante del producto, análisis de control de calidad.

2. Análisis de la mercancía.-

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la mercancía objeto de consulta y de la muestra adjunta a la hoja de trámite No. 11-01-SEGE-08363 presentada por la empresa **Polidist S.A.** del fabricante Orius Biotecnología, ésta corresponde a un inoculante biológico que actúa como BioFertilizante después de la fertilización para mejorar la asimilación de los abonos orgánicos, químicos y minerales, se mejora el establecimiento de la planta y la tolerancia a las condiciones difíciles iniciales para formar plantas muy fuertes y productivas.

También digiere y bio transforma estos residuos hasta convertirlos en suelo y en nutrientes mejorando la fracción orgánica, activa la formación de raíces y mejora la asimilación de los nutrientes que están en el suelo.

Adicionalmente mejora el suelo agrícola al limpiarlo de las toxinas, alcoholes, amonios, agroquímicos, que se acumulan con los cultivos y después de la cosecha por la descomposición de los residuos sobre el suelo que bloquean la nutrición del próximo cultivo y dañan las raíces.

Esta mercancía se presenta en envases de 1 litro y está formulado con microorganismos benéficos del suelo de acuerdo a la siguiente composición:

Composición Producto BACTHON 20SC*

Composición Garantizada	P/V	UFC**/ ml de producto comercial
Azospirillum brasilense	5.00%	Cuarenta millones
Azotobacter chroococcum	5.00%	Treinta millones
Lactobacillus acidophilus	5.00%	Cien millones
Saccharomyces cerevisae	5.00%	Cien mil
Ingredientes aditivos: c.s.p.	80.00%	
TOTAL	100.00%	

* Composición obtenida de la Ficha técnica y muestra adjunta a la Consulta de Clasificación de POLIDIST S.A.

** UFC: Unidades Formadoras de Colonia

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

Conforme la información expuesta en el Oficio de consulta, una vez identificada la mercancía objeto de estudio, es necesario previo a determinar su correcta clasificación arancelaria, tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) En concordancia con lo expuesto en el literal precedente, la clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria Común que establecen.-

“1) Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:

6) la clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida esta determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. a efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

- b) La **partida 30.02** en su texto ampara.- **“Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisuecos (suecos con anticuerpos), demas fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.”**

3002.90 - Los demás:

3002.90.10.00- Cultivos de microorganismos

3002.90.20.00- Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente

3002.90.30.00- Sangre humana

- c) Las Notas Explicativas de la partida en el literal D mencionan:

D) Vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.

Están comprendidos aquí:

*“3) Los **cultivos de microorganismos (excepto las levaduras)**. Estos cultivos comprenden los fermentos, tales como los fermentos lácticos utilizados para la preparación de derivados de la leche (kefir, yogur, ácido láctico), los fermentos acéticos para la elaboración del vinagre y los hongos para la obtención de penicilina y de otros antibióticos, así como los cultivos de microorganismos para usos técnicos (por ejemplo, para favorecer el crecimiento de las plantas).”*

En atención de lo antes mencionado, el producto BACTHON 20SC, se clasifica en la subpartida 3002.90.10.00 correspondiente a “- Cultivos de microorganismos”.

4. Conclusión:

De conformidad con lo mencionado en las Notas previas y en virtud a que la mercancía **BACTHON SC**, suspensión concentrada formulado con microorganismos benéficos del suelo, corresponde a un inoculante biológico que actúa como BioFertilizante después de la fertilización para mejorar la asimilación de los abonos orgánicos, químicos y minerales para formar plantas muy fuertes y productivas, fabricado por la empresa Orius Biotecnología y presentado en envases de 1 litro, en aplicación de las Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria, la mencionada mercancía se recomienda clasificar dentro del



Arancel Nacional de Importaciones vigente, en la subpartida "3002.90.10.00- - Cultivos de microorganismos".

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Edison Carrión Basantes

Especialista en Técnica Aduanera

Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Revisado por: Ing. Claudia Buitrón CB

Fecha de elaboración: 18/07/2011

Hoja de Trámite: No. 11-01-SEGE-07938 y 11-01-SEGE-08363

CC.- Archivo

Nota: La muestra consistente en 1 lt. del producto Bacthon SC queda en custodia de esta Dirección Nacional.